

REGLAMENTO DE CURSOS – PEDECIBA QUÍMICA

Antecedentes

La formación de posgrado es una instancia de especialización donde el estudiante y el director de tesis, en conjunto, estructuran los aspectos curriculares específicos para cada tesis. Es por ello que cada Área del PEDECIBA debe contar con una oferta propia de cursos para sus estudiantes. El PEDECIBA Química ofrece cursos de posgrado los cuales se enmarcan en alguna de las 4 sub-áreas del Programa: Analítica-Inorgánica, Bioquímica, Fisicoquímica y Orgánica.

Se reconocen 3 tipos de cursos de posgrado:

1. Cursos de Posgrado Exclusivos de PQ

Se trata de cursos que se dictan en forma periódica, que son propuestos por investigadores del área y que no forman parte de la nómina de cursos de posgrado de otro programa académico. Dichos cursos pueden ser tomados por estudiantes de PQ, de otras áreas del PEDECIBA o de otros programas de posgrado. Estos cursos podrán contar con apoyo económico del PEDECIBA Química

1.1 Características de los Cursos de Posgrado Exclusivos

- a) por lo menos uno de los responsables del curso deberá ser un investigador del PEDECIBA Química. El resto del equipo docente quedará a criterio de el o los responsables de cada asignatura en virtud de los aportes que puedan realizar para el mejor desarrollo de éste.
- b) Podrán ser ofrecidos en forma anual o bienal.
- c) Cada curso tendrá asignado un mínimo de 4 créditos y un máximo de 10 créditos.
- d) Deberán contar con evaluación.
- d) No existirán previaturas, salvo en casos debidamente justificados. Aquellos estudiantes que necesiten de contenidos previos de la asignatura deberán, en conformidad con el director de tesis, tomar cursos complementarios.

1.2 Presentación de propuestas de cursos

Cada propuesta de curso deberá venir acompañada de un programa detallado del mismo, carga horaria, cronograma de dictado, cupo máximo (en caso de corresponder), instancias de evaluación y ganancia.

1.3 Aprobación de propuestas de cursos

La Comisión de cursos de posgrado de PQ es la responsable de evaluar las propuestas de estos cursos, los cuales luego de aprobados se presentarán ante el CCA para su aceptación final. Una vez aprobada la propuesta por el CCA, la Secretaría del Área enviará la información a la Bedelía para su tramitación frente a la Comisión de Posgrado de FQ.

1.4 Apoyo económico

La adjudicación de fondos se realizará sólo en dos ediciones, y cuando en el curso se registren y cursen como mínimo 4 estudiantes del PEDECIBA (al menos 1 del PEDECIBA Química). En el caso particular de los cursos que incluyan laboratorio húmedo, se podría continuar con el apoyo económico, exclusivamente para dicha actividad, por más de dos ediciones.

En cualquier caso, los fondos otorgados deberán ser ejecutados durante el año en que se dicte el curso. La distribución de fondos se realizará de la siguiente manera:

- a) Los cursos de posgrado basados únicamente en clases teóricas recibirán 0.83 Unidades reajustables (UR) por cada 7.5 hs de clases presenciales, incluyendo instancias tales como seminarios de estudiantes.
- b) Los cursos de posgrado basados en clases teóricas y de laboratorio seco recibirán 0.83 UR por 7.5 hs de clases teóricas, más 1UR por cada 10 hs presenciales de laboratorio.

- c) Los cursos de posgrado basados en clases teóricas y de laboratorio húmedo recibirán 0.83 UR por cada 7.5 hs de clases teóricas, más 2.5 UR por cada 10 horas presenciales de laboratorio.
- d) En todos los casos, el monto máximo a otorgar por curso no podrá superar los 16.7 UR.

1.5. Informe final y acta del Curso

Los investigadores responsables del curso deberán elevar a la Secretaría el Informe Final del curso, incluyendo el acta del mismo firmada por el responsable, la cual la Secretaría del Área elevará a la Bedelía de Posgrado de FQ.

El informe final y el acta se enviarán a través del siguiente enlace <https://forms.gle/PfboBL5feHyjZcXb8>

2. Cursos de Posgrado Reconocidos por PQ

Son cursos de Posgrado ya aprobados por la FQ, los cuales a solicitud de los investigadores responsables del mismo pasan a integrar la nómina de cursos de PQ. Esta solicitud debe ser presentada por los coordinadores correspondientes a la Comisión de cursos de PQ, la cual lo evalúa y lo presenta al CCA para su aprobación. Este tipo de curso no contará con apoyo económico a diferencia de los cursos de posgrado exclusivos de PQ.

3 Cursos de Profundización

Se trata de cursos que no se dictan en forma regular en los distintos servicios de la Universidad de la República. Deberán estar orientados a la profundización del conocimiento sobre temas específicos, que sean de interés para los estudiantes del Programa y serán organizados por sus investigadores.

La aprobación del curso por parte de los estudiantes se realizará mediante una evaluación y el curso deberá contar con un mínimo de 2 créditos.

Anualmente PQ realiza un llamado para la presentación y solicitud de apoyo económico para este tipo de cursos. Se priorizará la financiación de aquellos cursos que incluyan la participación de Profesores extranjeros.

Se financiarán los gastos debidamente justificados para la realización del curso, por montos del orden de 4 UR como máximo. La adjudicación de fondos se realizará sólo cuando en el curso se registren y cursen como mínimo 3 estudiantes del PEDECIBA (de cualquier área del Programa), y deberán ser ejecutados durante el año en que se dicte el curso. Los responsables de los cursos que sean financiados deberán presentar, al término de la actividad, un informe incluyendo información de la ejecución de fondos y de asistencia.

Aprobado CCA 5/6/2023